

Código de  
Financiamiento  
**Koky finance**

## CONTRATO DE VENTA AL POR MENOR A PLAZOS

Contrato Núm.		Tel. Celular:	Tel. Residencia:
Nombre comprador (Asegurado)		# Seguro Social:	E-Mail:
Dirección Física:		Dirección Postal:	
Agencia / Sucursal:	Dirección:	Vendedor (Productor):	Tel.

**CONTRATO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PRIMAS DE SEGURO-** Koky Finance Corp. se compromete a financiar para beneficio del comprador mencionado en este contrato las primas sobre las pólizas que se relacionan a continuación por la cantidad descrita y sujeto a los términos y condiciones que se indican en este documento.

Compañía / Asegurador	Núm. Póliza	Efectividad	Expiración	Prima	Depósito (Pronto)	Cantidad Financiada

**En cumplimiento con la ley federal ("Truth in Leading Act"), Koky Finance Corp. informa al Comprador los siguientes términos.**

TASA DE POR CIENTO ANUAL	CARGO POR FINANCIAMIENTO	CANTIDAD FINANCIADA	TOTAL DE PAGOS	PRECIO DE VENTA TOTAL
El costo de financiamiento como tasa anual	El costo de financiamiento en dólares	Cantidad del crédito que se le provee	Cantidad que usted habrá pagado después de hacer todos los pagos	El costo total de las primas financiadas incluyendo el pronto de

**Plan de pagos será:**

NUM. DE PAGOS	CANTIDAD DE CADA PAGO	FECHA DEL PRIMER PAGO	FECHA DEL ULTIMO PAGO

**Vencimiento de cada pago:**  
día \_\_\_\_ de cada mes

**CARGOS POR DEMORA:** Cinco por ciento (5%) del importe del plazo vencido por más de quince (15) días.

**GARANTIA:** Como garantía, cede el comprador a Koky Finance Corp. cualquier reembolso por prima no devengada.

**AUTORIZO A KOKY FINANCE CORP. A OBTENER DE LAS FUENTES NECESARIAS INFORMACION DE MI HISTORIAL DE CREDITO.**

### PAGARE

POR VALOR RECIBIDO, el (los) abajo firmante(s), en su carácter de asegurado(s) en lo adelante el (los) deudor (es), se obliga (n) a pagar la suma de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ pagos mensuales iguales de \_\_\_\_\_ cada uno, comenzando en \_\_\_\_\_ y terminando en \_\_\_\_\_ a KOKY FINANCE CORP. en lo adelante denominada la Corporación, en sus oficinas en Canóvanas, Puerto Rico. Esta obligación surge del dinero que paga la Corporación a la Compañía Aseguradora o a su Agente General para satisfacer una parte del costo de la prima de la póliza a favor del asegurado. La falta de pago de cualquier plazo vencido por más de 15 días dará derecho a la Corporación a acelerar el pago de los plazos y conseguir la CANCELACION DE LA(S) POLIZA(S).

**AVISO AL COMPRADOR:** NO FIRME ESTE CONTRATO SIN LEERLO O SI EL MISMO CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA DE ESTE CONTRATO. BAJO LA LEY ACTUAL USTED TIENE DERECHO A SALDAR POR ANTICIPADO EL BALANCE ADEUDADO BAJO EL CONTRATO. EN ESTOS CASOS SE CANCELARÁ EL PRINCIPAL ADEUDADO A LA FECHA DEL PAGO MAS CUALQUIER BALANCE PARA CUBRIR CARGOS O INTERESES DEVENGADOS ESA FECHA.

El asegurado certifica que al momento de firmar el contrato ha recibido copia de este, debidamente completado y acepta todas sus cláusulas.

### CONTRATO DE VENTA AL POR MENOR A PLAZOS

**AUTORIZO-** \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ a Koky Finance Corp. a enviarme recordatorios e información por mensajes de texto.

**AUTORIZACION DE PAGO DIRECTO** \_\_\_\_\_ Autorizo a Koky Finance Corp. a debitar de mi cuenta el pago mensual acordado (arriba indicado).

**Institución** \_\_\_\_\_ Ruta o Tránsito \_\_\_\_\_ Cuenta # \_\_\_\_\_ Cheque \_\_\_\_ Ahorro \_\_\_\_

Tarjeta de Crédito: \_\_\_\_\_ Tarjeta Núm \_\_\_\_\_ Fecha Expiración(mes/año) \_\_\_\_\_

POR:

\_\_\_\_\_  
Firma del Asegurador o Representante Autorizado      Título de Oficial, Socio, Propietario      Firma del Comprador Asegurado      Fecha

### ACUERDO CON COMPAÑIA DE SEGUROS Y AGENTE(S)

El pago de la(s) primas de la(s) Póliza(s) enumeradas(s) anteriormente ha de ser hecho a la Compañía de seguros o a su Agente general dentro de (30) días desde la fecha que entren en vigor la(s) Póliza(s) a menos que Koky Finance Corp. reciba instrucciones en contrario con anterioridad. Agente Compañía(s) acuerda(n) aceptar dichas primas y cumplir prontamente, luego de recibir notificación de Koky Finance Corp. con todas la partidas del Pagaré anterior y certificar que, excepto tal como se describe arriba, ninguna de las Pólizas que han sido enumeradas arriba en este documento son auditables, ni han sido asignadas o endosadas a ningún deudor hipotecario o beneficiario (loss payee), ni serán asignadas o endosadas sin el consentimiento previo de Koky Finance Corp.

**ACEPTADO** Compañía de Seguro o Agencia General

Por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**VER TERMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES AL DORSO**

## CLAUSULAS Y CONDICIONES

- A- Responsabilidad: La suscripción por el Deudor de este Contrato no obliga a KOKY FINANCE.CORP (La Corporación) hasta su aceptación y pago.
- B- Errores: El Deudor autoriza a la Corporación a efectuar y expresamente acepta, la corrección de cualquier error de cálculos, fecha y de otra información sin invalidar las obligaciones aquí contraídos siempre y cuando el asegurado acepte dichos cambios.
- C- Cesión y Autorización de Cobro: El Deudor cede y transfiere a KOKY FINANCE.CORP. Como garantía de las obligaciones del Asegurado evidenciadas por este documento, cualquier reembolso por prima no devengada resultante de la cancelación de la póliza que resulte en primas a devolver, disponiéndose, que, de resultar insuficiente dicha prima no devengada para garantizar las obligaciones del Asegurado, éste también cede y transfiere a KOKY FINANCE CORP. Cualesquiera derechos que bajo la póliza incluyendo sin estar limitado a todas las sumas y pagos que sean devengados pagaderas al Asegurado bajo la misma, para cubrir el monto insoluto de las obligaciones del Asegurado luego de aplicada a dichas obligaciones la prima no devengada, y por la presente el Asegurado autoriza y solicita a la aseguradora el pago de cualquier cantidad en relación con lo precedente por cheque emitido a la orden de KOKY FINANCE CORP. y/o el Deudor y endosar cualquier cheque así emitido.
- D- Falta de pago: La falta de pago de cualquier plazo vencido por más de 15 días conlleva la renuncia del Deudor de la(s) cubierta(s) bajo la(s) póliza(s) arriba especificada(s) y otorga a la Corporación el poder irrevocable a solicitar la cancelación de la(s) Póliza(s) y declarar vencida, líquida y exigible la totalidad de la(s) suma(s) no pagadas bajo este contrato.
- E- Recargo: El Deudor pagara por cada plazo que esté en morosidad por más de quince días, un cinco por ciento (5%) del plazo.
- F- Debito electrónico y/o Cheque sin fondo: Cualquier cheque o débito electrónico recibido por la Corporación para ser aplicado a la cuenta del Deudor que sea devuelto por el Banco girado, tendrá un cargo de (\$25.00) y anulará automáticamente cualquier Solicitud de Reinstalación enviada por la Corporación y quedará en vigor cualquier Aviso Cancelación remitido con anterioridad al recibo del cheque.
- G- Relevó: El Deudor releva a la Corporación de toda responsabilidad por la aceptación o rechazo por parte de la Compañía Aseguradora o su representante autorizado, de cualquier Solicitud de Suspensión de Cancelación y/o Reinstalación.
- H- Solicitud de Suspensión y/o Reinstalación: A menos que el Deudor satisfaga sus atrasos pagando con un cheque certificado o con dinero en efectivo, la Corporación no vendrá obligada a solicitar la Reinstalación de la(s) póliza(s) objeto de este Contrato.
- I- Gastos Legales: En caso de cobro por vía judicial el Deudor - Asegurado viene obligado al pago de gastos y costas incurridos por la Corporación y, además los honorarios de abogados en la suma de cincuenta dólares (\$50.00) o el cinco por cinco (5%) de las mensualidades vencidas o cobradas, lo que sea mayor.
- J- Proceso Judicial: En caso de que la Corporación deba de iniciar una acción legal bajo este contrato en contra del Deudor-Asegurado, por la presente éste se somete de manera voluntaria a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sala de San Juan.
- K- Renuncia de Derechos: El hecho de que la Corporación no ejercite cualquier derecho bajo el presente Contrato, así como su prórroga o traspaso, no implica la renuncia ni revocación a éstos.
- L- Nulidad: La declaración de nulidad o invalidez de cualquier cláusula de este Contrato, no conlleva la nulidad o invalidez de las restantes cláusulas de este.
- M- Pago en sucursales bancarias: Todo pago efectuado en las sucursales bancarias estará sujeto a verificación por un oficial de KOKY FINANCE.CORP antes de ser procesado a la cuenta correspondiente. Los pagos efectuados en días feriados, sábados y domingos serán procesados en nuestras oficinas el siguiente día laborable. El horario de pago en días laborables será de 8:30 AM hasta las 4:00 PM. Los oficiales bancarios no están autorizados a proveer información relacionada al financiamiento mencionado en este acuerdo. Cualquier información o consulta debe de ser dirigida a las oficinas de KOKY FINANCE CORP.
- N- Servicio Débito Directo (ACH) y Tarjetas de Crédito: KOKY FINANCE.CORP, se reserva el derecho de rehusar o cancelar los servicios de pago por la vía electrónica. Este Acuerdo permanecerá en vigor hasta que KOKY FINANCE.CORP cancele o reciba notificación por escrito de su cancelación y tenga suficiente tiempo para tomar dicha acción.

### **GARANTIA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, AGENTE GENERAL Y/O REPRESENTANTE DE AUTORIZADO**

La suscribiente declara y/o conviene que: 1- Son ciertos los particulares de la(s) pólizas consignadas en el Contrato que antecede. 2- Ha recibido el pronto pago consignado en el Contrato a su entera satisfacción. 3- La(s) póliza(s) descritas(s) en caso de cancelación a solicitud de Deudor-Asegurado o la Corporación, será (n) pagada(s) conforme a la norma de "Short Rate" 4- A consignar en la póliza en caso de cláusula de beneficio o endoso a favor de tercero, el derecho preferente otorgado a la Corporación por el Deudor. 5- A no deducir de la(s) misma(s) a que tenga derecho la Corporación, ninguna cantidad por primas o incremento de primas, no consignadas en el Contrato que antecede. 6- A pagar a la Corporación en un término no mayor de treinta (30) días cualquier crédito a favor del Deudor - Asegurado, computado de la fecha de efectividad del Aviso de Cancelación remitido por la Corporación. La falta de pago del financiamiento se entenderá como la falta de pago de la prima.

"AVISO AL CESIONARIO" - El cesionario que reciba o adquiera el presente Contrato al por menor a plazos o un pagaré relacionado con éste, quedara sujeto en igualdad de condiciones, a cualquier reclamación o defensa que el comprador pueda imponer en contra del vendedor. El cesionario del Contrato tendrá derecho a presentar contra el vendedor todas las reclamaciones y defensas que el comprador pueda levantar contra el vendedor de los artículos o servicios.

CESION

POR VALOR RECIBIDO, Koky Finance Corp. cede y traspasa todos los derechos y acciones del presente contrato a

Fecha \_\_\_\_\_

Firma Autorizada \_\_\_\_\_